

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Rafael Piña Troyano (*Hasta el punto 10, siendo las 10.10 horas; pasando a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde*)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D. Miguel Díaz Becerra

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia la Sra. Fernández Tena.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y el Sr. Núñez Vidal, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como el Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo nueve horas y treinta minutos del día 15 de marzo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D02300, de fecha 11 de marzo de 2016, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 10 de marzo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2016.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2016.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del “Suministro por lotes de material diverso de construcción, año 2016”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación de “Asistencia técnica para trabajos de colaboración de la adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de las determinaciones de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación de “Trabajos de inspección, limpieza y desatoro de la Red de Alcantarillado de Edificios Públicos, Centros Escolares, Parcelas Municipales, Viviendas Sociales..., durante el año 2016”.

DECRETO 68/2016, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

DECRETO 69/2016, de 1 de marzo, por el que se crea y regula el Registro de personas residentes en Andalucía con anomalías congénitas causadas por talidomina, y se desarrolla el procedimiento para la evaluación, y en su caso, inclusión de dichas personas en este Registro.

EDICTO de Gestión Tributaria sobre exposición al público de las liquidaciones aprobadas de los recibos de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, reguladora de la instalación de portadas, escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía nº 2016D02119, de fecha 7 de marzo de 2016, sobre nombramiento y cese del Equipo Técnico Colaborador del Grupo Smart City.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE APORTACIÓN ANUAL ORDINARIA

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL AÑO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/21.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas número S/2016/21.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/21, por importe de **79.778,78 €**.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/22.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas número S/2016/22.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/22, por importe de **545.165,35 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, SOBRE DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, DANDO DE BAJA EN LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A INSTANCIA DE A. B., S.A. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS A EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DESDE EL DÍA 01/02/2016 AL 26/02/2016.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación, desde el día 01/02/2016 al 26/02/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos de la Unidad Administrativa de Contratación desde el día 01/02/2016 al 26/02/2016.

7º.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, PARA EL CAMBIO DE ACTIVIDAD DEL PUESTO N° 7 DEL MERCADO MUNICIPAL SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Se trataron los siguientes asuntos del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

8.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de nota interior de fecha 18/2/2016, remitida por el Sr. Vicesecretario General, Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, **autorizando el abono** de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a Dña. I. C. P., Jefa de Grupo, por la sustitución del Sr. Vicesecretario, durante el período comprendido entre el 11/2/2016 al 15/2/2016.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CEMENTERIOS, PARA LA APROBACIÓN DE TASAS COBRATORIAS DE CEMENTERIOS PARA EL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.2.- PROPUESTAS PARA LA APROBACIÓN DE DIVERSAS JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, PARA SUMINISTROS VITALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor General Municipal.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar las justificaciones rendidas por diversos beneficiarios de ayudas de emergencia social y ayuda económico familiar de suministros mínimos vitales.

9.3.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.- Se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Comercio:

9.3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, PARA LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 97 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, PARA EL CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LICENCIA N° 131 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

9.4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

9.4.1.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.1.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.1.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-

9.4.2.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se da cuenta de tres propuestas.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar las propuestas.

9.4.2.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).-

9.4.3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.4.3.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.5.- PROPUESTA RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO 19/2015.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, **ACUERDA** por unanimidad, **Quedar enterada** de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga, con fecha 27/1/2015 en el marco del procedimiento nº 19/2015, seguido a instancia de Dña. M. Á. C. V., por la que se estima parcialmente la demanda formulada, **autorizando el abono** a la interesada en concepto de diferencias salariales y de trienios por antigüedad.

9.6.- PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE SOBRE APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE MEDIDA RELATIVA AL RECHAZO AL ACUERDO DE LA U.E. QUE NIEGA EL DERECHO DE ASILO A LOS REFUGIADOS SIRIOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas:

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, siendo las 10,10 horas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y trece minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.